



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 12 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, COMITÉ SUEÑO ANHELADO 7, DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006,

RESOLUCIÓN EXENTANº

0045

COYHAIQUE,

16 FEB 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Nº 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. Nº 159 de fecha 02 de febrero de 2024 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Sueño Anhelado 7**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Aysén Ciudad de Puerto Aysén;
- b) Que, a través de la Resolución Nº 405 del 03 de febrero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 617 (V. y U.) de 2022, Llamada Nacional en Condiciones especiales del año 2022, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a Proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acordonamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo proceso de postulación, entre los cuales se asignaron **12 subsidios para el Proyecto Comité Sueño Anhelado 7. cuyos certificados de subsidios tienen vigencia hasta el 19 de febrero de 2024.**
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 28 de diciembre de 2023 y mediante carta Nº 1813 la Entidad Patrocinante Consultora Eduardo Rosas E.I.R.L., el cual solicita plazo adicional de subsidios del proyecto correspondiente a Sueño Anhelado 7 de la ciudad de Puerto Aysén, esto debido a demora en la Dirección de Obras Municipales.
- d) El informe Nº 14 de fecha 31 de enero 2024, elaborado por Gerardo Sánchez Araya, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 12 viviendas, las cuales registran un avance del 100%, por lo que solicita **un nuevo plazo de vigencia;**
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta Nº 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto Nº 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de

Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 .”

- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 014, de fecha 31 de enero de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las **12** viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondiente al **Comité Sueño Anhelado 7**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.
- h) El D.S N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, dicto lo siguiente;

R E S O L U C I Ó N :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, perteneciente al Comité Sueño Anhelado 7, de la Comuna de Aysén y Ciudad de Puerto Aysén:

COMITÉ SUEÑO ANHELADO 7- Código 171627			
	N° CERTIFICADO	Nombre	RUT
1	KM2 N° ST3-2022-334850	RITA DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR	
2	KM2 N° ST3-2022-334852	GLORIA NANCY CALBUCAN CHEUQUEMAN	
3	KM2 N° ST3-2022-334854	DORILA DEL CARMEN CAMPOS MONJES	
4	KM2 N° ST3-2022-334858	MARGARITA FLORENTINA CHACON SANCHEZ	
5	KM2 N° ST3-2022-334853	CLAUDIA VERÓNICA GONZALEZ VEGA	
6	KM2 N° ST3-2022-334856	ESTELA DEL CARMEN JARA LOPEZ	
7	KM2 N° ST3-2022-334859	MIRIAM ALEJANDRA JIMENEZ CARRASCO	
8	KM2 N° ST3-2022-334851	ALEJANDRO ANTONIO LEVIN CARIMAN	
9	KM2 N° ST3-2022-334861	REGINA ALEJANDRA NITOR VARGAS	
10	KM2 N° ST3-2022-334855	MARÍA DOLORES OJEDA GODOY	
11	KM2 N° ST3-2022-334857	LIDIA EUNICE REYES PINCHEIRA	
12	KM2 N° ST3-2022-334860	ELSA EMELINA SALAS MESA	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA RUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- OOHH Serviu, Miguel Gamín
 - SERVIU. Región de Aysén
 - Departamento Planes y Programas
 - Archivo General